# CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES DE JEREZ DE LA FRONTERA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIA E IGUALDAD DE CÁDIZ. 6 LOTES

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025/648265

## ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Cádiz, siendo las 9:05 horas del día 5 de junio de 2026, se constituye la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial, integrada por las siguientes personas:

**Presidente:**

-Don Ramón Castilla Beltrán, Director de la Residencia de Mayores de Jerez de la Frontera.

**Vocales:**

- Doña Sofía Gonzalez Gómez, Interventora Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Don Alfredo León Urquiza. Letrado del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Doña Miriam Perea Soto, Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

**Secretaria:**

- Doña Elsa Betanzo Macías, Titulado Superior de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la D. T. de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

## ORDEN DEL DÍA

**PUNTO ÚNICO.-** Valoraión del informe de las ofertas anormalmente bajas emitido por el Servicio de Gestión de Servicios Sociales, y en su caso, valoración de las ofertas de los licitadores que continúan en el procedimiento con objeto de adjudicar el contrato. Así como examen y valoración de la documentación previa a la adjudicación aportada por el licitador propuesto conforme al apartado 10.7. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Constituida legalmente la Mesa de contratación, a tenor del artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; se abre la sesión por el Presidente y de conformidad con el orden del día, se constata lo siguiente:

**PUNTO PRIMERO.-** Se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Gestión de Servicios Sociales.
Con fecha 20 de mayo de 2026 se remite a la secretaria de esta mesa de contractación el informe por parte del Servicio de Gestión de Sociales, servicio encargado del asesoramiento técnico. Con fecha 5 de junio de 2026, día de celebración de la mesa y previamente a su inicio, la secretaría remite a los restantes miembros de la mesa el informe citado y toda la documentación remitida por los licitadores en concepto de justificación de sus ofertas anormalment bajas.



Es copia auténtica de documento electrónico


| | | | |
|---|---|---|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | RAMON CASTILLA BELTRAN | 08/06/2026 | |
| | ELSA BETANZO MACIAS<br>TITULADA SUPERIOR | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmE6W6RMNSNFCQVNBUBWMYPS829 | PÁG. 1/2 | |

**PUNTO SEGUNDO.-** Examen y valoración de la documentación previa a la adjudicacicón aportada por el licitador porpuesto conforme al apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Admisntrativa Particulares.

El pasado 24 de abril de 2026 se acordó por parte de la mesa requerir la documentación previa a la adjudicación a la empresa FRUTAS Y CONGELADOS VILA S.L. (Lote 5) y concederle un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento para que presenten la documentación.

El licitador presenta la documentación requerida dentro del plazo establecido, procediéndose por la mesa a su revisión.

Tras el examen de toda la documentación, la mesa de contratación,

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Una vez vista la documentació presentada para justificar las ofertas económicas y revisado el informe de valoración, y a juicio de la mesa de contratación, se considera necesario aclarar las conclusiones observada, por lo que se acuerda por unanimidad solicitar un nuevo informe.

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de 3 días naturales a la empresa propuesta como adjudicataria FRUTAS Y CONGELADOS VILA S.L. (Lote 5) para que subsane, a través de la plataforma SiREC, la siguiente documentación aportada, conforme a la cláusula 10.7 del PCAP:

- Certificado Tributario Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato, conforme al apartado 10.7. f.2.
- Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera, y técnica: Si bien el licitador presenta incscripción el Registro de Licitadores de la Comunidad Autonoma y Anexo VI donde declara la no alteración de los datos que obran en el mismo, dichos datos no estan actualizados. Para ello deberá aportar los criterios y medios de acreditación del apartado 4.A y 4.B del Anexo I del PCAP.
- Inscripición en el Registro General Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía. Se requiere certificado que acredite la inscripción, según dispone el Decreto 158/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios, y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía, expedido por la Consejería competente en materia de Salud Pública, en el que conste fecha de inscripción, numero de registro y actividad para la que está autorizada.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:11 horas del día antes reseñado, de lo que como secretaria doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE
Ramón Castilla Beltrán

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA
Elsa Betanzo Macías



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|---|
| FIRMADO POR | RAMON CASTILLA BELTRAN | 08/06/2026 | |
| | ELSA BETANZO MACIAS<br>TITULADA SUPERIOR | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmE6W6RMNSNFCQVNBUBWMYPS829 | PÁG. 2/2 | |